

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS PRIMARIOS.
Att. D^a. Beatriz Migoya.
C/Marqués de Villamagna nº 3
Edificio Torre Serrano- Planta 8^a
28.001 MADRID.**

Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2.010.

**José Ignacio Iglesias Lezama, Subdirector General
Económico-Financiero de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava,**

CERTIFICA:

Que el contenido del CD adjunto, contiene el fichero en formato “pdf” que es réplica exacta de la Nota de Valores de la **“Emisión de Cédulas Hipotecarias Caja Vital Kutxa Marzo-2010”**, elaborada conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004,04, que ha sido inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha nueve de marzo de 2.010. Asimismo autorizamos a la publicación de dicha Nota de Valores en la web de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**José Ignacio Iglesias Lezama.
Subdirector General Económico-Financiero.**



CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

EMISIÓN DE CEDULAS HIPOTECARIAS CAJA VITAL KUTXA MARZO - 2010

Importe Nominal: 100.000.000 de EUROS

FECHA DE EMISIÓN: 02 DE MARZO DE 2010

COLOCACIÓN: INVERSORES CUALIFICADOS

NOTA DE VALORES

MARZO - 2010

La presente Nota de Valores de admisión ha sido elaborada conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) 809/2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de marzo de 2010. Esta Nota de Valores se complementa con el Documento de Registro (según Anexo XI del Reglamento (CE) Nº 809/2004) de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava inscrito en la C.N.M.V. el día 23 de Abril de 2009, el cual se incorpora por referencia.



A.- ÍNDICE

B.- FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES EMITIDOS

C.- ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) 809/2004.

	<u>Página</u>
1. PERSONAS RESPONSABLES	5
2. FACTORES DE RIESGO	5
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	5
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE VAN A ADMITIR A COTIZACIÓN	5
5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	13
6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN	14
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	14
8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	17



B.- FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES EMITIDOS.

1.- Riesgo de Mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes en el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

2.- Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la admisión a negociación de esta Emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

3.- Riesgo de Crédito. Variaciones de la calidad crediticia del emisor:

Se entiende por Riesgo de Crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento por parte del emisor de su obligación de devolver el principal de los valores a los inversores.

A continuación detallamos datos consolidados a fechas 31/12/2009 y 31/12/2008 de la evolución de Recursos propios y coeficiente de solvencia de la entidad elaborados con la aplicación de los nuevos criterios que establece la Circular 3/2008 de fecha 22 de mayo de 2008 del Banco de España.

	dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
Activos ponderados por riesgo (APR)	6.237.313	6.205.125	0,52%
Recursos propios mínimos (8% s/ APR) (a)	498.985	496.410	0,52%
Riesgo operacional (b)	33.153	31.664	4,70%
1.- RRPP MINIMOS (a + b)	532.138	528.074	0,77%
Capital TIER I	756.423	706.994	6,99%
Capital TIER II	109.417	146.013	-25,06%
Otras deducciones a los RRPP	-3.356	-2.924	14,77%
2.- TOTAL RRPP COMPUTABLES	862.484	850.083	1,46%
3.- SUPERAVIT	330.346	322.009	2,59%
4.- COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2./1.*8%)	12,97%	12,88%	0,68%



La presente Emisión ha recibido la calificación provisional de Aaa por Moody's, con fecha 19 de febrero de 2010.

La Agencia de Calificación Internacional "FITCH Ratings" ha otorgado en Julio-2009 a la Entidad emisora la calificación de "F1" para corto plazo y de "A" para largo plazo con perspectiva estable. La calificación individual es de "B" con perspectiva estable.

Asimismo, la Agencia Moody's Investors Service en Junio-2009 ha asignado a Caja de Ahorros de Vitoria y Álava una calificación crediticia a corto plazo de "P1" con perspectiva estable y una calificación crediticia a largo plazo de "A2", con perspectiva negativa. Adicionalmente le asigna una calificación de fortaleza financiera de bancos (BFSR) de "C" con perspectiva negativa.

En el epígrafe 7.5 se detallan las características de estas calificaciones.

4.- Amortización anticipada:

Aunque no existe opción de amortización anticipada ni para el emisor ni para los inversores, no obstante, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en el 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe íntegro de los afectados a bonos hipotecarios y/o participaciones hipotecarias). Si la Entidad opta por la amortización de las Cédulas, esta se realizará por el importe necesario para restablecer el equilibrio, mediante la reducción del valor nominal a prorrata entre todas las emisiones de Cédulas Hipotecarias de Caja Vital Kutxa.



C.- ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) 809/2004.

1.- PERSONAS RESPONSABLES

1.1.- D. José Ignacio Iglesias Lezama con N.I.F. 14.909.320-F, como Subdirector General Económico-Financiero de la Entidad, y en nombre y representación de la CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA (en adelante también Caja Vital Kutxa, la Caja, la Entidad emisora o el Emisor), con domicilio social en el Paseo de la Biosfera nº 6 de Vitoria, con C.I.F. G-01104256 y con C.N.A.E. 65.122, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores, en virtud del apoderamiento otorgado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2009.

1.2.- D. José Ignacio Iglesias Lezama declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2.- FACTORES DE RIESGO

Véase la sección “ B.- FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES EMITIDOS”

3.- INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existen intereses particulares.

4.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE VAN A ADMITIR A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se ofertan y admitirán a cotización con posterioridad.

El importe total de los valores para los que se solicitará la admisión a cotización es de 100 millones de euros, y están representados por 2.000 valores de 50.000 euros de nominal unitario cada uno de ellos. El importe efectivo total es de 100.000.000,-- de euros, y el valor efectivo unitario es de 50.000 euros.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores.

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a negociación de la emisión de Cédulas Hipotecarias, denominadas Cédulas Hipotecarias Caja Vital Kutxa Marzo 2010.



Los valores han sido emitidos por Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. El capital y los intereses de las Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora y no estén afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

A los valores se les ha sido asignado el Código ISIN (International Securities Identification Number): **ES0415308016**.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores.

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (en adelante, la “Ley 2/1981”), en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 (en adelante, el “Real Decreto 716/2009”), en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador, y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones en cuenta.

La representación de los valores se realizará mediante anotaciones en cuenta. Se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), en cuanto a su inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta, y les será de aplicación el régimen legal general español.

La Entidad encargada de su registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad nº 1, 28014 Madrid.



4.5. Divisa de la emisión de los valores.

Los valores están denominados en euros.

4.6. Garantías. Orden de prelación.

De conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley 2/1981, el capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a nombre de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava y no se encuentren afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora, y, si existen por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura, que podrán suponer hasta un límite del 5% del principal emitido, y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, y con el Real Decreto 716/2009.

La entidad emisora llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de las cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1981, de entre los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la Sección II de esta Ley. Las cuentas anuales de la entidad emisora recogerán, los datos de dicho registro.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores singularmente privilegiados, tal y como señala el número 3.º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios, y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si estos existen.

Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, incluidos en la cobertura a los que se refiere el artículo 17 de la Ley 2/1981.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio.



Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Decimonovena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas y bonos hipotecarios emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y los bonos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera que proceder conforme a lo señalado en el artículo 155.3 de la Ley Concursal, el pago de todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor se efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviese afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos se pagará primero a los titulares de los bonos.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociado a la adquisición y tenencia de los valores, son los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se han emitido y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.8.1. Fecha en que los intereses llegan a ser pagaderos y fechas de vencimiento de los intereses.

Los valores devengarán un tipo de interés nominal del 3,035% fijo anual en base ACTUAL/ACTUAL de acuerdo con la convención del día siguiente hábil no ajustado desde la fecha de emisión, inclusive, hasta la fecha de amortización final. Este tipo se ha fijado tomando como referencia el tipo mid-swap del día 16 de febrero de 2010 más un margen de 86 puntos básicos.



Los cupones se pagarán, los días 27 de noviembre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. El primer cupón, comprenderá el período de devengo desde la fecha de emisión y desembolso, desde el 2 de marzo de 2010 (incluido) hasta el 27 de noviembre de 2010 (excluido), es decir 270 días y se liquidará en base Act/365. El resto de cupones pagaderos los 27 de noviembre de 2011, 2012 y 2013 se liquidarán por los respectivos períodos anuales en base Act/Act.

En el supuesto de que en una fecha de pago de intereses coincida con un día inhábil (entendiendo como inhábil según el calendario TARGET2), la fecha de pago de intereses será el siguiente día hábil, excepto la fecha de pago del último cupón en la fecha de vencimiento, en cuyo caso, si coincide con un día inhábil, la fecha de pago será el día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de intereses como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo del importe de los cupones correspondientes, según convención del día hábil siguiente y no ajustado.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de principal, en su caso, se efectuará a través del Agente de Pagos. El abono de intereses se efectuará a través de las Entidades Participantes en Iberclear, a favor de los inversores que aparezcan como titulares de los valores en sus registros contables.

Caja Vital Kutxa no repercutirá a los inversores ningún tipo de comisión o cargo por la amortización de los valores.

4.8.2. Forma de cálculo de los intereses.

El importe a pagar en cada una de las Fechas de Pago se obtendrá por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = N \times i \times Base / 100$$

Donde:

C: Importe bruto del cupón periódico.

N: Nominal unitario del valor (50.000,-- euros).

i : Tipo de interés nominal anual (3,035%)

Base: Actual/ Actual Following Business Day Unadjusted.

*Esta fórmula será aplicable a los cupones anuales; para el primer cupón la base a aplicar será Actual/365.

4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio,



el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su vencimiento.

4.9. Fecha y precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1 Fecha y precio de amortización.

La totalidad de los valores de la presente Emisión se amortizarán a la par el 27 de Noviembre de 2013, sin perjuicio de la posibilidad de amortización anticipada prevista en el apartado 4.9.2 siguiente.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización.

Para los tenedores de los Valores:

No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

Para el Emisor:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1981, la Entidad emisora no puede emitir cédulas hipotecarias por importe superior al 80% de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de dicha Ley, deducido el importe íntegro de los afectados a bonos hipotecarios. Las Cédulas podrán estar respaldadas hasta un límite del 5% del principal emitido por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura. El Emisor está obligado a no superar en ningún momento los porcentajes límite de emisión establecidos por la Ley 2/1981.

No obstante, si el límite se traspasara por incrementos en las amortizaciones de los préstamos y créditos afectos o por cualquier otra causa sobrevenida, la Entidad emisora deberá restablecer el equilibrio mediante las actuaciones previstas en el apartado 2 del artículo 25 del Real Decreto 716/2009. De optarse por la amortización de Cédulas, esta se realizará mediante la reducción del valor nominal a prorrata entre todas las emisiones de Cédulas Hipotecarias de Caja Vital Kutxa.

En el supuesto de producirse amortizaciones de las Cédulas, éstas se comunicarán a la CNMV, al Agente de Pagos, a la Sociedad Rectora del Mercado secundario donde estén admitidas a cotización, a la Entidad encargada del registro contable de los valores y a los titulares de los mismos; a estos últimos mediante la publicación del correspondiente hecho relevante ó anuncio en el Boletín de AIAF Mercado de Renta Fija.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

El interés efectivo previsto para el tenedor de los valores es del 3,035%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:



$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{[Base]}}$$

donde:

P_0 = Precio de emisión del valor

F_j = Flujos de pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de desembolso y las fechas de pago de cada cupón y/o amortización.

n = Número de flujos de la Emisión

Base = Actual/ Actual. Following Business Day Unadjusted.

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

No se constituirá sindicato de cedulistas.

4.12. Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de los cuales los valores han sido creados y/o emitidos.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procedió a la realización de la presente emisión de renta fija, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

1º.-Acuerdo de la Asamblea General del 27/03/2009...

“...por los que las mismas autorizan al Consejo de Administración para que, de conformidad con la normativa legal vigente, pueda emitir bonos, obligaciones, cédulas hipotecarias, obligaciones subordinadas y cualquier otro valor financiero, excepto cuotas participativas, siempre que la suma del valor nominal de los valores en circulación y pendientes de amortización o vencimiento no supere el 30% del Activo del balance consolidado de la Caja y entidades dependientes, según datos recogidos en las últimas cuentas anuales aprobadas.”

El total Activo del Balance Consolidado del Grupo Caja Vital a 31/12/2008 (fecha de las últimas cuentas aprobadas en la Asamblea celebrada el 27 de marzo de 2009) asciende a 8.726.171 miles de euros, por lo que el límite del 30% asciende a 2.617.851 miles de euros. El volumen total de las emisiones emitidas ó avaladas vivas por el Grupo Caja Vital a la fecha de esta Emisión (incluida esta emisión por 100 millones de euros nominales), asciende a 2.412.953 miles de euros, por lo que no se alcanza dicho límite.

2º.-Acuerdo del Consejo de Administración del 18/12/2009...



“...por el que se aprueba la emisión de Cédulas Hipotecarias de Caja Vital Kutxa Febrero 2010, por un importe máximo de hasta QUINIENTOS MILLONES (500.000.000,--) de Euros nominales, , así como la solicitud de su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.”

Por tanto, una vez realizada esta emisión por 100.000.000,- de euros, quedaría bajo el amparo de este acuerdo un importe nominal disponible para poder emitir cédulas hipotecarias de hasta 400.000.000.- de euros.

3º.-Autorización administrativa previa a la emisión. La presente emisión, dadas sus características, no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta a aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

4.13. Período de Suscripción y fecha de emisión de los valores.

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 2 de marzo de 2010.

El período de solicitudes de suscripción fue desde las 09.30 horas hasta las 11.00 horas del día 26 de febrero de 2010.

4.14. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en Estados Unidos, Reino Unido y demás jurisdicciones aplicables.

4.15. Entidades colocadoras de la emisión.

Los valores de la presente emisión van a ser colocados por BBVA y por Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.



5.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Caja Vital Kutxa solicitará la admisión a cotización oficial de los presentes valores en el Mercado AIAF de Renta Fija.

La Sociedad Emisora se compromete a realizar con la mayor diligencia todos los trámites pertinentes con el objetivo de que la admisión a negociación de la Emisión sea efectiva como máximo en el plazo de un mes a partir de la fecha de desembolso de la misma.

En caso de que no se cumpla este plazo la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la publicación en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Asimismo las Entidad Emisora ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por IBERCLEAR de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de la emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA) con domicilio en la Plaza San Nicolás nº 4 de BILBAO, en su condición de Entidad Agente de la misma, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

La Emisora podrá revocar la designación de BBVA como Entidad Agente y designar a otra Entidad como tal, siempre que lo notifique previamente, por escrito, a la Entidad Agente saliente al menos, con tres meses de antelación. En dicho escrito, la Emisora deberá expresamente especificar la fecha en que tal revocación surtirá efecto (en adelante la "Fecha Efectiva de Revocación").

La Entidad Agente podrá renunciar a su condición de tal en cualquier momento, siempre que lo comunique por escrito con una antelación de tres meses, al menos, a la Emisora. En dicho



escrito, la Entidad Agente deberá expresamente especificar la fecha en que tal renuncia surtirá efecto (en adelante la "Fecha Efectiva de Renuncia").

Recibida por la Emisora la notificación de la renuncia, deberá designar, al menos con una antelación de un mes a la Fecha Efectiva de Renuncia, a otra entidad como sucesora de BBVA en calidad de Entidad Agente de la Emisión. Tal designación deberá comunicarse por escrito a la Entidad Agente saliente. Idéntica regla se aplicará en cuanto a plazo y comunicaciones para el supuesto que el cambio de Entidad Agente se produzca por revocación de la Entidad Agente saliente.

Ni la revocación de la Entidad Agente ni su renuncia tendrán efecto hasta que la nueva Entidad Agente haya aceptado por escrito su cargo.

Cualquier cambio de Entidad Agente de pagos de la emisión será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

6.- GASTOS DE LA OFERTA Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

Registro de la Nota de Valores en la CNMV	3.000,00 €
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.....	3.000,00 €
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija.....	5.800,00 €
Inclusión de la emisión en el Reg. de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR.....	580,00 €
Total.....	12.380,00 €

7.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.



7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5. Ratings.

La presente emisión ha obtenido la calificación provisional de Aaa por Moody's, con fecha 19 de febrero de 2010.

La Agencia de Calificación Internacional "FITCH Ratings" ha otorgado en Julio-2009 a la Entidad emisora la calificación de "F1" para corto plazo y de "A" para largo plazo con perspectiva estable. La calificación individual es de "B" con perspectiva estable.

La calificación de largo plazo otorgada por la Agencia, se refiere a las características de endeudamiento de la entidad y su capacidad para hacer frente al pago de intereses y principal en riesgos a plazo de más de un año, considerándose corto plazo hasta un año.

Asimismo, la Agencia Moody's Investors Service en Junio-2009 ha asignado a Caja de Ahorros de Vitoria y Álava una calificación crediticia a corto plazo de "P1" con perspectiva estable y una calificación crediticia a largo plazo de "A2", con perspectiva negativa. Adicionalmente le asigna una calificación de solidez financiera de bancos (BFSR) de "C" con perspectiva negativa.

Como referencia para el suscriptor, en el cuadro siguiente se describen las categorías utilizadas por las mencionadas agencias de rating. Los indicadores "+" y "-" que utiliza FITCH a continuación de una categoría reflejan la posición relativa dentro de la misma. El signo "+" representa la mejor posición dentro de una categoría mientras que el signo "-" indica la posición más débil.

Moody's aplica modificadores 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior a cada categoría genérica.



A continuación se presentan, como referencia, los cuadros con las equivalencias de las calificaciones tanto de largo como de corto plazo:

LARGO PLAZO

	MOODY'S	FITCH Ratings	SIGNIFICADO	
GRADO DE INVERSIÓN	Aaa	AAA	Calidad óptima	
	Aa1 Aa2 Aa3	AA+ AA AA-	Alta calidad	
	A1 A2 A3	A+ A A-	Buena calidad	
	Baa1 Baa2 Baa3	BBB+ BBB BBB-	Calidad satisfactoria que disminuirá con un cambio de circunstancia	
	GRADO ESPECULATIVO	Ba1 Ba2 Ba3	BB+ BB BB-	Moderada seguridad; mayor exposición frente a factores adversos
		B1 B2 B3	B+ B B-	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
Caa1 Caa2 Caa3		CCC+ CCC CCC-	Vulnerabilidad identificada	
Ca		CC	Retrasos en pagos	
C		C	Pocas posibilidades de pago	
---		DDD	Probabilidad de recuperación de la deuda pendiente entre 90% y 100%	
---		DD	Probabilidad de recuperación de la deuda pendiente entre 50% y 90%	
---		D	Probabilidad de recuperación de la deuda pendiente inferior al 50%	

CORTO PLAZO

MOODY'S	FITCH Ratings	SIGNIFICADO
P-1	F1/F1+	Alta calidad
P-2	F2	Buena calidad
P-3	F3	Adecuada calidad
---	B	Especulativo; elevada vulnerabilidad
---	C	Alto riesgo
---	D	Inminente falta de pago



Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la Agencia de calificación.

Las mencionadas certificaciones crediticias son solo una estimación y no tiene porqué evitar a los potenciales suscriptores la necesidad de efectuar sus propios análisis sobre el emisor o los valores a adquirir.

8. Actualización del Documento de Registro del emisor inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 23 de abril de 2009.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión, no se han producido hechos que afecten significativamente a la solvencia de la Entidad Emisora salvo lo comunicado como información financiera intermedia y los hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se incorporan por referencia, y que puedan afectar a la evaluación de los valores para los inversores.

A continuación, detallamos el Balance consolidado del Grupo Caja Vital Kutxa comparativos a fechas 31/12/2009 (no auditado) y a 31/12/2008 (auditado). Asimismo, detallamos las Cuentas de resultados consolidadas comparativas a fechas 31/12/2009 (no auditada) y 31/12/2008 (auditada):

**BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO**

(Según circular 4/04 de Banco de España)

ENTIDAD: Caja de Ahorros de VITORIA y ALAVA

ACTIVO	dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	101.029	140.398	-28,04%
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	47.724	42.254	12,95%
2.1. Depósitos en entidades de crédito			
2.2. Crédito a la clientela.....			
2.3. Valores representativos de deuda			
2.4. Instrumentos de capital	22.526	13.226	70,32%
2.5. Derivados de negociación.....	25.198	29.028	-13,19%
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....			
3.1. Depósitos en entidades de crédito			
3.2. Crédito a la clientela			
3.3. Valores representativos de deuda.....			
3.4. Instrumentos de capital			
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.158.757	1.281.936	-9,61%
4.1. Valores representativos de deuda.....	916.182	1.008.472	-9,15%
4.2. Instrumentos de capital	242.575	273.464	-11,30%
Pro-memoria: Prestados o en garantía.....	508.824	560.711	-9,25%
5. INVERSIONES CREDITICIAS	7.365.790	6.836.017	7,75%
5.1. Depósitos en entidades de crédito.....	810.204	331.491	144,41%
5.2. Crédito a la clientela	6.555.586	6.504.526	0,78%
5.3. Valores representativos de deuda			
Pro-memoria: Prestados o en garantía	667.647	452.385	47,58%
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO.....			
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA.....			
8. DERIVADOS DE COBERTURA.....	46.800	26.190	78,69%
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	22.576	30.076	-24,94%
10. PARTICIPACIONES.....	42.031	36.930	13,81%
10.1. Entidades asociadas.....	21.945	20.804	5,48%
10.2. Entidades multigrupo.....	20.086	16.126	24,56%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES.....			
12. ACTIVOS POR REASEGUROS.....			
13. ACTIVO MATERIAL.....	266.108	252.621	5,34%
13.1. Inmovilizado material.....	142.624	147.408	-3,25%
13.1.1. De uso propio.....	118.051	130.223	-9,35%
13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo.....			
13.1.3. Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....	24.573	17.185	42,99%
13.2. Inversiones inmobiliarias.....	123.484	105.213	17,37%
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero.....			
14. ACTIVO INTANGIBLE.....	2.978	2.186	36,23%
14.1. Fondo de comercio.....			
14.2. Otro activo intangible.....	2.978	2.186	36,23%
15. ACTIVOS FISCALES.....	21.902	23.211	-5,64%
15.1. Corrientes.....	4.151	9.662	-57,04%
15.2. Diferidos.....	17.751	13.549	31,01%
16. RESTO DE ACTIVOS.....	176.165	54.352	224,12%
16.1. Existencias.....	174.978	50.410	247,11%
16.2. Otros	1.187	3.942	-69,89%
TOTAL ACTIVO.....	9.251.860	8.726.171	6,02%



PASIVO		dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....		22.568	25.448	-11,32%
1.1. Depósitos de bancos centrales.....				
1.2. Depósitos de entidades de crédito.....				
1.3. Depósitos de la clientela.....				
1.4. Débitos representados por valores negociables.....				
1.5. Derivados de negociación.....		22.568	25.448	-11,32%
1.6. Posiciones cortas de valores.....				
1.7. Otros pasivos financieros.....				
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....				
2.1. Depósitos de bancos centrales.....				
2.2. Depósitos de entidades de crédito.....				
2.3. Depósitos de la clientela.....				
2.4. Débitos representados por valores negociables.....				
2.5. Pasivos subordinados.....				
2.6. Otros pasivos financieros.....				
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....		8.241.715	7.777.466	5,97%
3.1. Depósitos de bancos centrales.....		135.344		100,00%
3.2. Depósitos de entidades de crédito.....		280.043	379.218	-26,15%
3.3. Depósitos de la clientela.....		6.697.097	6.480.701	3,34%
3.4. Débitos representados por valores negociables.....		1.029.859	864.438	19,14%
3.5. Pasivos subordinados.....		8.255	8.257	-0,02%
3.6. Otros pasivos financieros.....		91.117	44.852	103,15%
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....				
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....			902	-100,00%
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....				
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....				
8. PROVISIONES.....		24.780	25.577	-3,12%
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares.....		14.339	15.942	-10,06%
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....				
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....		1.687	3.325	-49,26%
8.4. Otras provisiones.....		8.754	6.310	38,73%
9. PASIVOS FISCALES.....		44.147	43.917	0,52%
9.1. Corrientes.....		11.847	13.010	-8,94%
9.2. Diferidos.....		32.300	30.907	4,51%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....		34.407	28.735	19,74%
11. RESTO DE PASIVOS.....		30.357	22.496	34,94%
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito).....				
TOTAL PASIVO.....		8.397.974	7.924.541	5,97%
PATRIMONIO NETO		dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
1. FONDOS PROPIOS		792.123	745.102	6,31%
1.1. Capital/Fondo de dotación (a).....				
1.1.1. Escriturado.....				
1.1.2. Menos: Capital no exigido.....				
1.2. Prima de emisión.....				
1.3. Reservas		724.517	669.639	8,20%
1.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas.....		721.601	666.468	8,27%
1.3.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.....		2.916	3.171	-8,04%
1.4. Otros instrumentos de capital.....				
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos.....				
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de Ahorros).....				
1.4.3. Resto de instrumentos de capital.....				
1.5. Menos: Valores propios.....				
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....		67.606	75.463	-10,41%
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones.....				
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....		56.982	52.144	9,28%
2.1. Activos financieros disponibles para la venta.....		55.110	53.000	3,98%
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo.....		715	-856	-183,53%
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.....				
2.4. Diferencias de cambio.....				
2.5. Activos no corrientes en venta				
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación.....		1.157		100,00%
2.7. Resto de ajustes por valoración.....				
3. INTERESES MINORITARIOS.....		4.781	4.384	9,06%
3.1. Ajustes por valoración.....				
3.2. Resto...		4.781	4.384	9,06%
TOTAL PATRIMONIO NETO.....		853.886	801.630	6,52%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....		9.251.860	8.726.171	6,02%
PRO - MEMORIA		dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
1. RIESGOS CONTINGENTES.....		299.603	710.972	-57,86%
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....		1.183.646	1.275.004	-7,17%



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

(Según circular 4/04 de Banco de España)

ENTIDAD: Caja de Ahorros de VITORIA y ALAVA

	dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
1. Intereses y rendimientos asimilados.....	292.916	409.762	-28,52%
2. Intereses y cargas asimiladas.....	173.608	272.773	-36,35%
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito).....			
A) MARGEN DE INTERESES.....	119.308	136.989	-12,91%
4. Rendimiento de instrumentos de capital.....	10.591	7.127	48,60%
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	-9.039	1.352	-768,57%
6. Comisiones percibidas.....	41.500	41.800	-0,72%
7. Comisiones pagadas.....	2.606	3.098	-15,88%
8. Resultado de operaciones financieras (neto).....	28.370	31.465	-9,84%
8.1. Cartera de negociación.....	1.874	-339	-652,80%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....			
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	2.970	29.934	-90,08%
8.4. Otros.....	23.526	1.870	1158,07%
9. Diferencias de cambio (neto).....	113	-22	-613,64%
10. Otros productos de explotación.....	23.763	16.476	44,23%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....			
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....	329		100,00%
10.3. Resto de productos de explotación.....	23.434	16.476	42,23%
11. Otras cargas de explotación.....	9.575	7.076	35,32%
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....			
11.2. Variación de existencias.....			
11.3. Resto de cargas de explotación.....	9.575	7.076	35,32%
B) MARGEN BRUTO.....	202.425	225.013	-10,04%
12. Gastos de administración.....	92.934	92.643	0,31%
12.1. Gastos de personal.....	60.480	60.033	0,74%
12.2. Otros gastos generales de administración.....	32.454	32.610	-0,48%
13. Amortización.....	14.342	12.383	15,82%
14. Dotaciones a provisiones (neto).....	-242	94	-357,45%
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	6.567	29.669	-77,87%
15.1. Inversiones crediticias.....	6.420	27.585	-76,73%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	147	2.084	-92,95%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	88.824	90.224	-1,55%
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	22.321	4.919	353,77%
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible.....			
16.2. Otros activos.....	22.321	4.919	353,77%
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	3.569	4.189	-14,80%
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....			
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	5.583	-1.549	-460,43%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	75.655	87.945	-13,97%
20. Impuesto sobre beneficios.....	7.256	11.931	-39,18%
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....			
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	68.399	76.014	-10,02%
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto).....			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	68.399	76.014	-10,02%
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante.....	67.606	75.463	-10,41%
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	793	551	43,92%

Notas al Balance:

El Balance Consolidado del Grupo Caja Vital al cierre del ejercicio 2009, ascendió a 9.251.860 miles de euros, representando un incremento del 6,02% respecto a diciembre del año anterior.

Dentro de sus principales epígrafes, las Inversiones Crediticias han alcanzado la cifra de 7.365.790 miles de euros con un incremento del 7,75% respecto a diciembre de 2008. Este epígrafe se desdobra en las partidas de Crédito a la Clientela con una cifra de 6.555.586 miles de euros, lo que representa un incremento del 0,78% respecto a diciembre del año anterior, y la de Depósitos en Entidades de Crédito, que con un importe de 810.204 ha supuesto un crecimiento



del 144,41% respecto a diciembre del año anterior. Este último epígrafe ha tenido un crecimiento tan importante, debido a la decisión de la Entidad de mantener un nivel de liquidez más elevado, dadas las actuales circunstancias económicas y de mercados. La tasa de morosidad del crédito a diciembre de 2009 ha sido del 3%, frente al 1,81% del mes de diciembre de 2008 como consecuencia de la evolución del entorno económico. El coeficiente de cobertura de los activos dudosos ha ascendido al 76,12%, al 31 de diciembre de 2009 frente al 113,01% a 31 de diciembre de 2008.

El epígrafe 16.1 Existencias, con un saldo a diciembre de 2009 de 174.978 miles de euros, ha tenido un incremento respecto a diciembre de 2008, de 124.568 miles de euros, que corresponde mayoritariamente al importe de los activos adquiridos a promotores en pago de deudas.

Los recursos de Acreedores en balance han alcanzado la cuantía de 7.735.211 miles de euros, con un crecimiento del 5,19% sobre el cierre del año anterior, correspondiendo dentro de este epígrafe un crecimiento acumulado en el año del 29,30% a las cuentas corrientes frente a la caída del -0,18% correspondiente a los depósitos a plazo. El importe de depósitos de la clientela hubiera resultado decrecido en un 3,88% si elimináramos el efecto del crecimiento en emisiones de Cédulas Hipotecarias singulares (+16,67%) y el de Participaciones emitidas por titulizaciones (-11,36%).

Los saldos por patrimonios de fondos de inversión gestionados por el grupo ascienden a 923.278 miles de euros, con un crecimiento del 4,48% con respecto a diciembre de 2008, y los Fondos de Pensiones y EPSV's a 744.881 miles de euros con un crecimiento en el semestre del 7,58%.

Notas a la Cuenta de Resultados:

Los resultados consolidados, antes de impuestos, de Grupo Caja Vital, al cierre de 2009 han sido de 75.655 miles de euros, lo que representa una caída del 13,97% con respecto al cierre del ejercicio 2008.

Dentro de su composición, el margen de intereses ha sido de 119.308 miles de euros con un descenso del 12,91 % sobre diciembre del año anterior. Este descenso del margen de intereses, se ha debido al descenso de los tipos de interés producido en el año 2009 y a que la cartera de préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda a tipo variable, renueva los tipos de interés de referencia cada 6 meses.

El margen bruto ha alcanzado 202.425 miles de euros, con un 10,04% de reducción interanual, e incluye entre otras partidas los resultados de operaciones financieras, que han ascendido a 28.483 miles de euros, lo que supone una caída del 9,41%.

El resultado de la actividad de explotación ha alcanzado 88.824 miles de euros con un descenso del 1,55% sobre el año anterior, destacando el crecimiento moderado de los costes de estructura, que se han incrementado un 2,14% con respecto a diciembre de 2008.

Cabe destacar igualmente, las dotaciones efectuadas por el grupo para la cobertura de activos, las cuales han ascendido a 41.118 miles de euros, frente a los 36.137 miles de euros registrados en el mes de diciembre de 2008.

El resultado neto consolidado ha alcanzado 68.399 miles de euros lo que representa una caída del 10,02% con relación a las mismas fechas del ejercicio anterior.



A continuación detallamos datos consolidados a fechas 31/12/2009 y a 31/12/2008 de la evolución de Recursos propios y coeficiente de solvencia de la entidad elaborados con la aplicación de los que establece la Circular 3/2008 de fecha 22 de mayo de 2008 del Banco de España.

	dic-09	dic-08	Variación 2009/2008
Activos ponderados por riesgo (APR)	6.237.313	6.205.125	0,52%
Recursos propios mínimos (8% s/ APR) (a)	498.985	496.410	0,52%
Riesgo operacional (b)	33.153	31.664	4,70%
1.- RRPP MINIMOS (a + b)	532.138	528.074	0,77%
Capital TIER I	756.423	706.994	6,99%
Capital TIER II	109.417	146.013	-25,06%
Otras deducciones a los RRPP	-3.356	-2.924	14,77%
2.- TOTAL RRPP COMPUTABLES	862.484	850.083	1,46%
3.- SUPERAVIT	330.346	322.009	2,59%
4.- COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2./1.*8%)	12,97%	12,88%	0,68%

.-Importes en miles de euros.

Asimismo reflejamos los datos de morosidad de la inversión crediticia y su grado de cobertura a 31/12/2009 y 31/12/2008:

	31/12/2009	31/12/2008
.- Coefic. Morosidad Invers. Crediticia	3,00%	1,81%
.- Coberura Morosidad Invers. Crediticia	76,12%	113,01%



**ESTA NOTA DE VALORES DE LA “EMISIÓN DE CÉDULAS
HIPOTECARIAS CAJA VITAL KUTXA FEBRERO 2010”, ESTA
VISADA EN TODAS SUS PÁGINAS Y FIRMADA EN
REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA POR D. JOSÉ
IGNACIO IGLESIAS LEZAMA, SUBDIRECTOR GENERAL
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA MISMA.**

EN VITORIA-GASTEIZ A 25 DE FEBRERO DE 2010.

POR LA CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

**D. JOSÉ IGNACIO IGLESIAS LEZAMA
SUBDIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO.**